



Sello 4.^o
40 mrs.

Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

en nuestro empleo, en la que hemos continuado sin intermision hasta de presente.

D. Juan Gonzalez, p.^a nuestra injusta suspension, fue nombrado Secretario Interino de la Junta en 12. de Octubre de 1817, y el D. Simon Zambrano lo fue interinamente en 19. de Nov.^{bre} siguiente, y ambos quando se vio la causa de nuestra suspension en 28. del propio Noviembre al mismo tiempo q.^e cesaron en sus destinos interinos, le declaro esta Junta de Sanidad la obesion a ingresar en ella en el Caso de vacante, y tambien p.^a causa de muerte. Mucha ocupacion en la Junta de Ayuntamiento en el dia 29. se coloco a nombrar un auxiliar o de diligencia, y con posterioridad en acta de 18. de Enero de 1818. con motivo del arbitramento p.^a la Junta del Ejercito año, y el de que en aquella época devia tener conocimiento la Sanidad de todas las aprehensiones de Contrabando, firmandose, sancionandose y substanciandose por la Junta la causa. Propuso esta a la Sup.^{ma} a los D.^{os} Gonzalez, p.^a que en calidad de Secretario auxiliar o de fechos actuaren aquella, cuyo nombramiento fue aprobado por un om.^{bre} de 6. de Febrero del mismo año diciendose, que citaba bien lo acordado por esta Junta Municipal sobre la habilitacion de D.^{os} Hernandez Gonzalez, p.^a q.^e en calidad